



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO**

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CUYABENO



"Abnegación y  
Disciplina"

## *Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2022*

**CUYABENO - SUCUMBIOS**

Teléfono emergencia: 062- 360-102

Ecu 911

Teléfono Oficina: 062-360-103

E-mail: [secretaria@bomberoscuyabeno.gob.ec](mailto:secretaria@bomberoscuyabeno.gob.ec)



## HISTORIA

La población civil representada por diferentes instituciones educativas, presidentes de barrios, u Organizaciones Sociales, personajes del Cantón Cuyabeno preocupados ante el desarrollo que se prolonga y su vulnerabilidad existente, de las empresas petroleras dedicadas a la actividad Hidrocarburifera, su actividad comercial y su infra estructura habitacional de madera resuelven auto convocarse con fecha 16 de Octubre del 2004, para solicitar la creación del Cuerpo de Bomberos la misma que fue presidida por el señor Jairon Alfredo Perea Chasin y la representación del Señor Víctor Manuel Olmedo Merino Presidente del Barrio el Paraíso, Profesor Marichelin Rodrigo Araujo Medina Presidente de la Junta Cívica, Señor Vicente Euclides Martínez Morales presidente de la Asociación de comerciantes, Licenciado Manuel Ernesto Mejía Mendosa Representante del Colegio Presidente Jerónimo Carrión, encargando al señor Jairon Alfredo Perea Chasin, su tramitación ante las autoridades correspondiente siendo así, con fecha 15 de noviembre solicita el alcalde Ing. Miguel Ángel Rueda, y mediante oficio numero 146 solicita la creación del Cuerpo de Bomberos al Ministerio de Bienestar Social, creándose mediante Acuerdo Mnisterial 4766 el 02 de febrero del 2005, y mediante Acuerdo Ministerial número 4785 el Ministerio de Bienestar Social de fecha 09 de febrero del año 2005, designa al Tcrnl. (B) Jairon Alfredo Perea Chasin como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.

## INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno se constituye como una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno con autonomía administrativa, financiera y operativa, patrimonio propio, con personería jurídica propia conforme a la ley.

El Primer Jefe es el Representante Legal y su legislativo el Comite de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno.

Como institución de primera respuesta, fundamenta su propósito en la provisión oportuna y eficiente de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, además de asistencia en desastres y emergencias utilizando protocolos de operación normalizados, con equipamiento con los que cuenta la institucion para la satisfacción de la comunidad, tanto en las áreas operativas como administrativas, dentro de los parámetros de calidad y calidez.

Para poder cumplir con su misión, el año 2022, ejecutó adquisiciones de equipamiento de defensa contra incendios, para minimizar la respuesta a la demanda de atencion de emergencias dentro del Canton Cuyabeno.

Parte fundamental de nuestra institución, es el talento humano cuyos conocimientos deben ser actualizados y complementados conforme el avance en las técnicas bomberiles, para ello la capacitacion es constante.



Al ser un deber y obligación de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, el comunicar a la ciudadanía los resultados de la gestión institucional, es imperioso poner a consideración las cifras y logros alcanzados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno a través de las actividades económico-financieras y operativas en el año 2022, para lograr una participación ciudadana, donde cada uno de los actores determine sus tareas, reconozca sus alcances, admita sus límites y mantenga la certeza de que el trabajo activo formará parte de la transformación de los servicios públicos.

## **BASE LEGAL QUE ORIENTA LAS ACCIONES ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CBC.**

A partir de la Constitución Política del Ecuador vigente desde el año 2018, se expide un marco normativo y de planificación para la inclusión y aplicación de gestión de riesgos como política de Estado. Parte de este marco son: la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, donde se establece, entre otras disposiciones, que la rectoría de la gestión de riesgos la ejercerá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales.

Art. 389: La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá Como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.



# **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO**

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

8. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**

Establece que la gestión de los riesgos en los distintos territorios corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para lo cual deben, entre otras medidas, incluir en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial una visión de gestión de riesgos.

Art. 140 : La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:**

Art. 64: El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Esto significa que las acciones de gestión de riesgos deben ser prioritarias en los procesos de planificación y en la generación de propuestas de programas y proyectos en todos los niveles.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO – COESCOPE**

Art. 274.- **Naturaleza.**- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el



servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

**Artículo 276.- Funciones.-** Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 285.- Modelo de Gestión Cantonal.-** Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos

## LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### TÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES

**Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.-** El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad;

Por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

### TÍTULO SEGUNDO: DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN

**Art. 5.- Información Pública.-** Se considera información pública, todo documento en cualquier



formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

**Art. 6.- Información Confidencial.-** Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.

El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

## DESARROLLO

En el marco de la estructura orgánica vigente, el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, bajo las directrices y lineamientos del Jefe de Bomberos y la Dirección de Planificación, coordina la formulación de la planificación operativa de la institución, la misma que se encuentra plasmada según lo siguiente:

### Misión

Somos una Institución técnica de derecho público dedicada a la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes..

### Visión Institucional

Ser una institución que brinde servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias, con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas.

### Objetivos Estratégicos institucionales

Los objetivos son los que contribuyen al cumplimiento de la misión, los cuales son:

Incrementar el nivel de formación y especialización técnica y humanística del personal operativo y administrativo del CBC; así como los conocimientos de la ciudadanía respecto a la prevención y protección de incendios y otros eventos adversos.

Fortalecer la gestión de prevención y protección ciudadana a través de sistemas de análisis, evaluación y planificación de acciones de reducción de riesgos de incendios y la vinculación comunitaria permanente.

Incrementar el nivel de respuesta de despacho operativo a eventos adversos de la ciudadanía a través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al sistema ECU-911.

Incrementar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate y salvamento y manejo de materiales peligrosos mediante planes de atención técnicamente diseñados e



infraestructura especializada.

Incrementar el nivel de respuesta a eventos de emergencia médica y atención pre-hospitalaria a través de acciones médicas oportunas de alta calidad y equipamiento especializado.

Fortalecer la calidad de los servicios internos institucionales, dotando de herramientas de gestión que permitan la mejora continua de las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía.

## Funciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno

Son funciones del Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones en el ámbito de su competencia;
2. Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y de otros desastres o catástrofes.
3. Desarrollar acciones de salvamentos, evacuaciones, y rescate en cualquier contingencia que se presente en su jurisdicción o ante el requerimiento pertinente en el ámbito nacional o internacional que lo amerite.
4. Prestar atención pre hospitalaria en casos de emergencias y socorro en catástrofes y siniestros accidentes de tránsito y otros.
5. Participar en apoyo a la comunidad frente a siniestros como inundaciones, riesgo por manejo de sustancias peligrosas o en catástrofes presentados como consecuencia de fenómenos naturales o antrópicos;
6. Formular y ejecutar proyectos que fortalezcan su desarrollo institucional y del sistema integral de emergencias y del COE cantonal.
7. Fortalecer y potenciar el movimiento de sus integrantes para el cumplimiento específico de sus funciones;
8. Fomentar la constante capacitación del personal que lo conforma a nivel cantonal, nacional e internacional para enfrentar las emergencias;
9. Brindar orientación y asesoramiento a otras entidades locales, nacionales, internacionales en las materias de su conocimiento, mediante acuerdos de colaboración, convenios y contratos de beneficios recíprocos;
10. Desarrollar propuestas, acciones y campañas de promoción de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Su difusión social e institucional y la capacitación de recursos humanos para enfrentar emergencias en coordinación con el COE cantonal;
11. Aprobar o negar los permisos de funcionamiento de espectáculos públicos, de instituciones públicas o privadas, barrios o comunidades, locales donde se desarrollen actividades económicas, sociales (locales comerciales, bares, tiendas, discotecas, restaurantes, Compañías de la industria petrolera; entre otros.).
12. Aprobar o negar los permisos funcionamiento respectivos, en ejecución de construcciones y otras que por su naturaleza involucren riesgo material o humano, según lo señala el artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



13. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales;
14. Ejecutar campañas de reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables);
15. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivo y de cargas peligrosas;
16. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópico;
17. Ejecutar campañas para evacuación y simulacro por tipos de eventos de origen natural o antrópico;
18. Capacitar y asesorar a fábricas industriales, locales comerciales, centros educativos, compañías y en aquellos locales de riesgos de incendios;
19. Realizar cursos de capacitación al personal del cuerpo de bomberos;
20. Combatir incendios estructurales, en viviendas, edificios, industrias, locales comerciales, centros educativos, entre otros;
21. Combatir incendios en infraestructuras industriales en cualquiera de sus etapas; en el transporte, en la minería, en infraestructura petrolera, polvorines, entre otros;
22. Combatir incendios forestales, en basureros, en rellenos sanitarios, en embarcaciones atracadas en muelles, en incendios vehiculares, en incendios producto de fuga de gas licuado de petróleo y de gases contaminantes;
23. Realizar limpieza de la calzada por combustibles derramados;
24. Atender derrames de materiales peligrosos;
25. Prestar servicios de primeros auxilios;
26. Realizar rescates: acuáticos, en montañas, deslaves, de inundaciones, en vehículos accidentados, alcantarillados, zanjas, acueductos, en estructuras colapsadas;
27. Realizar evacuaciones, inspecciones técnicas,
28. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad SIS ECU911;
29. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.
30. Podrá suministrar la entrega de agua en caso de escasez o emergencia local a la comunidad.
31. Las demás que estén establecidas en la Ley.



## CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### UNIDAD DE PRESUPUESTO

#### Ingresos:

En el año 2022 el presupuesto codificado de ingresos ascendió a USD **280696.44**.

**Tabla 1**

#### INGRESOS

DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL/ CODIFICADO	RECAUDADO	% EJECUCION
Prestación de Servicios	2400,00	2400,00	100%
Permisos Licencias y Patentes	54798,03	54798,03	100%
Otras Contribuciones (Servicios técnicos)	1395,00	1395,00	100%
Otros Intereses por mora	908,87	908,87	100%
Otras multas	14247,20	14247,20	100%
Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	13434,63	13434,63	100%
Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico.	61212,01	61212,01	100%
De Gobiernos Autónomos Descentralizados	60.000,00	60.000,00	100%
De Fondos de Autogestión	70185,97	0,00	0%
Del Sector Privado No Financiero	1870	1870	100%
Incumplimiento de contrato	197,76	197,76	100%
Otros Ingresos No Especificados	46,97	46,97	100%
<b>TOTAL</b>	<b>280696,44</b>	<b>210510,47</b>	



## EGRESOS

Tabla 2

GRUPO	DENOMINACIÓN	INICIAL/ CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% EJECUCION
5.1	Gastos de Personal	60.323,77	59.448,87	874,90	99%
5.3	Bienes y Servicios de consumo	52.626,95	39.276,64	39.979,93	24%
5.7	Otros Egresos Corrientes	12.425,49	9.779,29	2.646,20	79%
5.8	Transferencias o donaciones	794,44	717,89	76,55	90%
7.1	Egresos de inversión	61.330,41	60.122,99	1.207,42	98%
7.3	Bienes y servicios de inversión	44.949,47	0,00	44.949,47	0%
8.4	Bienes de larga Duración	48.245,91	17.394,41	30.851,50	36%
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>280.696,44</b>	<b>160.110,47</b>	<b>120.585,97</b>	<b>57%</b>

## Resumen de ingresos vs. Egresos

DEVENGADO INGRESO	DEVENGADO EGRESO	SALDO AL 31/12/2022
280696,44	160.110,47	120.585,97



## UNIDAD DE RECAUDACION

El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno en el año 2022 emitió 224 permisos de funcionamiento.

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2022			
MES	N° PERMISOS	VALOR POR MES	PORCENTAJE
ENERO	27	2349.25	3.29%
FEBRERO	52	19172.87	26.87%
MARZO	27	2581.52	3.62%
ABRIL	22	2788.53	3.91%
MAYO	20	2956.85	4.14%
JUNIO	16	4822.15	6.76%
JULIO	9	6402.81	8.97%
AGOSTO	13	4617.32	6.47%
SEPTIEMBRE	4	860.99	1.21%
OCTUBRE	10	3756.82	5.27%
NOVIEMBRE	11	6261.77	8.78%
DICIEMBRE	13	14778.22	20.71%
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>71349.10</b>	<b>100.00%</b>

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno el año 2022 ejecutó los siguientes procesos de contratación Pública.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2022				
TIPO DE CONTRATACION	ADJUDICADOS		FINALIZADOS	
	# TOTAL	VALOR TOTAL	# TOTAL	VALOR TOTAL
Infima cuantia	27	24.060,56	26	22.099,56
Licitacion	1	7.969,15	1	7.969,15
catalogo Electronico	48	7.149,98	41	4.030,55



## INSPECCIONES REALIZADAS EN EL 2022

La prevención comprende la aplicación de normas técnicas, procedimientos y acciones para evitar incendios, minimizar la reacción operativa y evitar pérdidas humanas.

INSPECCIONES REALIZADAS AÑO 2022		
MES	INSPECCIONES REALIZADAS	REINSPECCIONES
ENERO	126	2
FEBRERO	33	5
MARZO	13	16
ABRIL	18	9
MAYO	23	9
JUNIO	13	1
JULIO	11	
AGOSTO	3	7
SEPTIEMBRE	5	
OCTUBRE	5	3
NOVIEMBRE	6	2
DICIEMBRE	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>55</b>





## GESTIONES INTERINSTITUCIONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno para el año 2022 realizó un aporte económico de USD 60.000,00.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno para el año 2022 realizó la donación de combustible para los vehículos de emergencias del Cuerpo de Bomberos.

VEHICULO	COMBUSTIBLE	GALONES
AMBULANCIA KMA-1291	DIESEL	453
AUTOBOMBA T-1	DIESEL	115
AUTOBOMBA T-2	DIESEL	154
<b>TOTAL</b>		<b>722</b>

## CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la ONG CISP.





Se asistieron a 34 familias (204 personas, entre NNA, personas con discapacidad, enfermedades crónicas, mujeres embarazadas, mujeres cabezas de hogar) de población colombiana, venezolana y de acogida.



## VINCULACIÓN COMUNITARIA

CAPACITACIONES A LA COMUNIDAD 2022			
INSTITUCIONES	TEMA DE CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO	CANTIDAD
Unidad Educativa Cuyabeno	Uso correcto de la línea de emergencia	Estudiantes	35
Unidad Educativa Víctor Dávalos	Uso correcto de la línea de emergencia	Estudiantes	24
TOTAL			59





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



## CASAS ABIERTAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS





## CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS

Para el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno la capacitación es un eje fundamental para brindar servicios de calidad acordes a las necesidades de una sociedad en constante evolución.

La cooperación interinstitucional forma parte del accionar organizacional de las entidades bomberiles a nivel de nuestro País y mundial.

Gracias a ella se intercambian conocimientos, modelos de gestión administrativos y técnicas operativas, cuyo objetivo principal es fortalecer la operatividad institucional en materia de atención de emergencias y siniestros.

Durante el año 2022 con el apoyo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito hacia a los Cuerpos de Bomberos de la Primera zona se logro desarrollar dos cursos:

**CURSO PARA INSPECTORES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS**, realizado en febrero con la participación de dos bomberos:

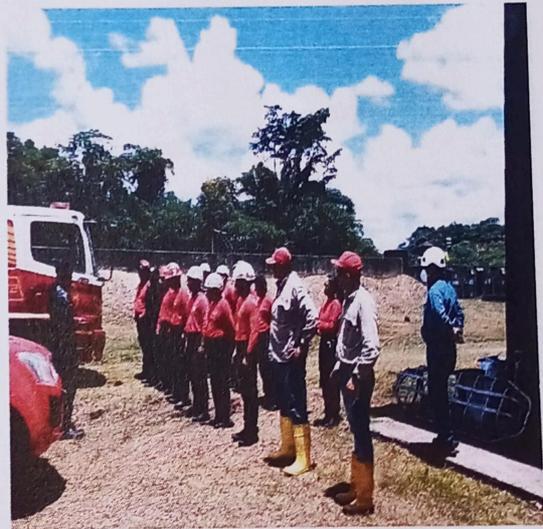




CURSO DE RESCATE VERTICAL, realizado en el mes de septiembre con la participación de dos bomberos:



El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno realizó el CURSO DE MATERIALES PELIGROS NIVEL I II Y II, dirigido a diferentes Cuerpos de Bomberos del país, y se capacitó también el personal operativo de la institución:



En el Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana en el mes de de diciembre se capacitó a dos bomberos en el CURSO REENTRENAMIENTO TÉCNICO DE BOMBEROS.





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



## ÍNDICES DE EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2022

En lo que se refiere a la atención de emergencias el año 2022 el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno en cumplimiento a la misión institucional alcanzó un número total de 460 emergencias.

### Estadísticas de Emergencias

MES	ACCIDENTES DE TRANSITO	TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTON	TRASLADO DE PACIENTES FUERA DEL CANTON	CAIDA DE ARBOLES	INUNDACIONES	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN	SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS	LIMPIEZA DE CALZADA	OPERATIVO	EMERGENCIAS MEDICAS	RESCATE	FUGA DE GAS	INCENDIO VEHICULAR	INCENDIO FORESTAL	INCENDIO ESTRUCTURAL	COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
ENERO	2	10	11			5			1	7						9	50
FEBRERO	2	1	2			4			3							10	22
MARZO		4	13			9	2		2	3						6	43
ABRIL	2	9	10			4	2		6	4	1					8	40
MAYO		10	12			4	2		1	2	1					14	52
JUNIO	1	9	10	2		7	4	4	6	5	1		1		1	4	48
JULIO	4	4	17			1	4		8	3	6	1				7	48
AGOSTO	1	3	10				8		9	6	1					10	33
SEPTIEMBRE	2	2	10				2	2	2	1	1	1				2	7
OCTUBRE			2	1			1			1						7	28
NOVIEMBRE		5	4				6	1	3	2						1	37
DICIEMBRE	3	3	10				13	2	2	3						1	37
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>60</b>	<b>111</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>64</b>	<b>16</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>97</b>	<b>460</b>

EMERGENCIA	CANT.	PORCENTAJE
ACCIDENTES DE TRANSITO	17	3.70%
TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTON	60	13.04%
TRASLADO DE PACIENTES FUERA DE LA CIUDAD	111	24.13%
CAIDA DE ARBOLES	3	0.65%
INCENDIO FORESTAL	5	1.09%
RESCATE	5	1.09%
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN	8	1.74%
SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS	64	13.91%
LIMPIEZA DE CALZADA	16	3.48%
OPERATIVO	35	7.61%
EMERGENCIAS MEDICAS	35	7.61%
INCENDIO VEHICULAR	1	0.22%
FUGA DE GAS	2	0.43%
INCENDIOS ESTRUCTURAL	1	0.22%
COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES	97	21.09%
<b>TOTAL</b>	<b>460</b>	<b>100.00%</b>



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

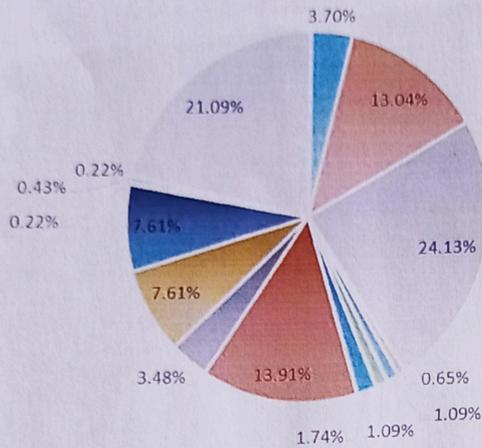
Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador

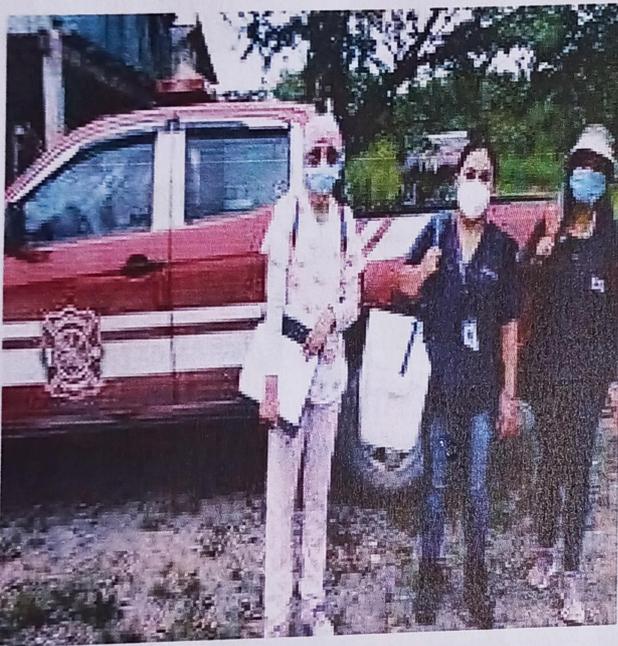


Título del gráfico

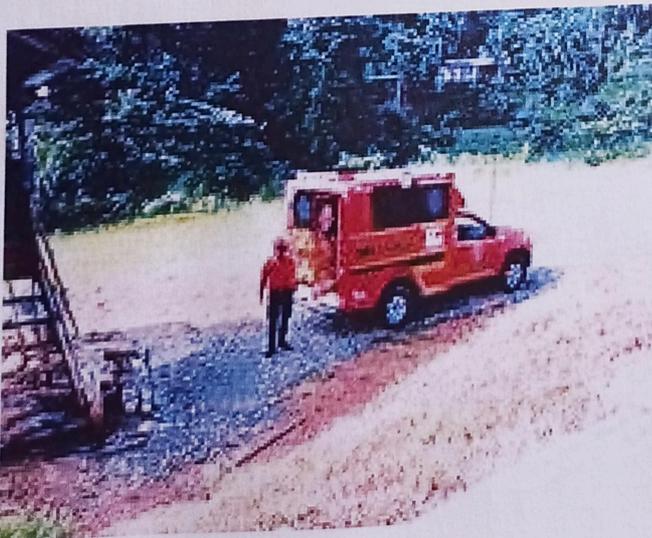


- ACCIDENTES DE TRANSITO
- TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTÓN
- TRASLADO DE PACIENTES FUERA DE LA CIUDAD
- CAIDA DE ARBOLES
- INCENDIO FORESTAL
- RESCATE
- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN
- SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS
- LIMPIEZA DE CALZADA
- OPERATIVO
- EMERGENCIAS MEDICAS
- INCENDIO VEHICULAR
- FUGA DE GAS

## APOYO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN



## ATENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



## LIMPEZA DE OBSTACULOS EN LA VIA

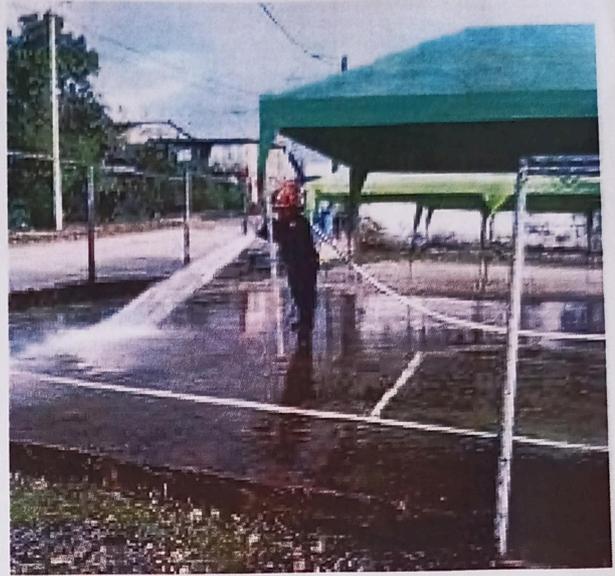


## EVACUACIÓN

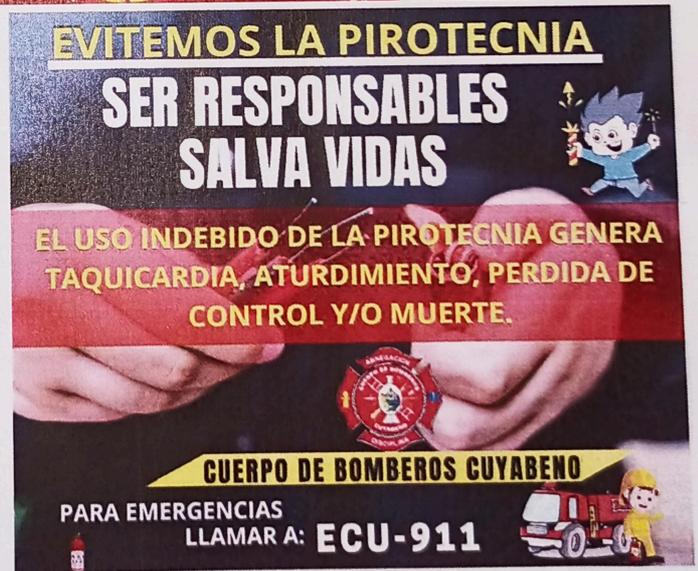




## LIMPIEZAS



## CAMPAÑA VIRTUAL "PIROTECNIA RESPONSABLE" POR UN DICIEMBRE SEGURO





CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO

**No pongas en riesgo TU VIDA**

**A LA PIROTECNIA**

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

**LA MANIPULACIÓN DE "CHISPAS", "ESTRELLITAS", "PETARDOS" "DIABLILLOS" "TUMBA CASAS", ES LA PRINCIPAL CAUSA DE QUEMADURAS DE FIN DE AÑO**

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

## CAMPAÑA VIRTUAL USO CORRECTO DE LAS LUCES NAVIDEÑAS

**"UNA NAVIDAD SEGURA ES UNA FELIZ NAVIDAD"**

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

**NAVIDAD SIN CORTOS CIRCUITOS**

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

- No instalar extensiones viejas o que estén rotas, fácilmente pueden provocar un corto circuito
- Verifica los enchufes, también su deterioro pueden provocar un corto circuito
- Evita colocar el árbol de navidad cerca de las cortinas, telas, papeles, plásticos, maderas o cualquier material inflamable
- Recuerda revisar que el cableado de las luces de navidad estén en buen estado para evitar incendios

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: **ECU-911**

**CÓMO PREVENIR UN INCENDIO EN NAVIDAD**

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

- Usa conexiones seguras
- No conectes muchas luces en un solo tomacorriente
- Si usas extensiones que sean de calidad
- No dejes conectadas las luces cuando no estés en casa

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: **ECU-911**

**RECOMENDACIONES PARA EVITAR INCENDIOS EN CASA**

**NO SOBRECARGUES ENCHUFES O MULTICONTACTOS CONECTADOS CON DEMASIADAS EXTENSIONES DE LUCES NAVIDEÑAS.**

CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



## CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO



Al salir de casa desconecta las luces de navidad y decoraciones electricas.

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

PARA EMERGENCIAS

LLAMAR A: **ECU-911**



**El mal uso de las luces navideñas puede causar un incendio**

CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

### CONCLUSIÓN

Se elabora este informe con la información recabada a las unidades correspondientes de la gestión administrativa del periodo enero a diciembre del 2022 del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la máxima autoridad revise y apruebe el presente informe para que posteriormente sea entregado al Consejo Cantonal de Planificación y al Equipo Mixto de Rendición de Cuentas (representantes de la ciudadanía).

Atentamente,

Cbo. Jean Vivas

**EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC**

Tnlga. Gabriela Cevallos

**EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC**

Insp. Fabricio Sánchez

**EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC**

Mgs. Lilian Paladinez

**EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC**

*Mgs Lilian Paladinez*

*Favor remitir el presente informe al consejo de Planificación y al equipo mixto de rendición de cuentas*

*[Signature]*  
23  
28/04/2023